



PS/ 6066

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 14 MAR. 2024

VISTO: la convocatoria cursada, para participar de la 54ª Reunión del Comité del CODEX sobre Higiene de los Alimentos, que tendrá lugar del 10 al 15 de marzo de 2024, en la ciudad de Nairobi, República de Kenia;

RESULTANDO: I) que a tales efectos corresponde designar en Misión Oficial al Dr. Norman Bennett, Gerente de Inocuidad, de la Dirección General de Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria (DIGEBIA), del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca;

II) que es uno de los Comités más trascendentes y estratégicos a la hora de velar que las normativas que se generen en su ámbito estén basadas en fundamentos científicos y no constituyan trabas al comercio entre países

CONSIDERANDO: la importancia estratégica del evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y art. 54 de la Ley 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

6010 184

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(actuando en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

- 1º) Desígnase en Misión Oficial, del 8 al 18 de marzo de 2024, al Dr. Norman Bennett, Gerente de Inocuidad, de la Dirección General de Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria (DIGEBIA), del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, para participar de la 54ª Reunión del Comité del CODEX sobre Higiene de los Alimentos, que tendrá lugar del 10 al 15 de marzo de 2024, en la ciudad de Nairobi, República de Kenia.
- 2º) Otórgase por concepto de viático un monto total de U\$S 1.885,00 (dólares estadounidenses mil ochocientos ochenta y cinco, con 00/100), correspondiente a 6 (seis) días al 100%, 2(dos) días al 40%, 1 (un) día al 25% y 2 (dos) días al 10%, del viático diario de la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente desde el 1º de enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, que se imputará al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320, del Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".
- 3º) Abónase por concepto de costo de pasajes U\$S 2.918,00 (dólares estadounidenses dos mil novecientos dieciocho, con 00/100) correspondiente al trayecto, Montevideo - Panamá - Amsterdam – Nairobi – Amsterdam - Panamá Montevideo, que se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 232, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".



4º) Las erogaciones resultantes se atenderán con cargo al Inciso 07, "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Unidad 001. Programa 320, Proyecto 000, financiación 1.1. "Rentas Generales".

5º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la División Recursos Humanos, a la Dirección General de Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República